

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail: directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-06-05	Nombre o Razón social JUAN CARLOS LOPEZ CORTES	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71772781
Dirección CALLE 25 # 79 A 39 PISO 2	Teléfono fijo o Número de Celular 3015939708	Ciudad Medellin
Correo Electrónico jlcortes1002@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WLX775	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster dynamique 4x4
Modelo 2016	Número de licencia de transito 10021079766	Fecha Matrícula 2016-05-13	Color Blanco artica	Combustible/Propulsión Gas - gasolina	VIN o Chasis 9FBHSRAJNGM239887
No de Motor A400C128103	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 259244	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 3	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 135	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2024-05-14	Conversión GNV SI(X) NO() N/A()	Fecha Vencimiento GNV 2023-09-10	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 7.16			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.10			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 6.73			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.04			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 9.37				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 10.2				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 5.78	0.00			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 0.00	0.00			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 39.2		Máxima 225		Unidad	
						Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 71.3	Delantera Derecha	Valor 70.3	Trasera Izquierda	Valor 79.7	Trasera Derecha	Valor 79.8	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2664	4299	N	Eje 1	2670	4289	N	0.22	(20,30)	30	%
Eje 2	2160	3658	N	Eje 2	2400	3246	N	10.0	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor 63.9		Mínimo 50				Unidad			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
25.9	18	%	Sumatoria Izquierdo	1789	N	Sumatoria Derecho	2221	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1.80	Eje 2 0.05	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitro			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	680	0.68	0.8	%	11.4	7	%	1.10	5	%	124	160	(ppm)		%
Crucero	2639	0.68	0.8	%	11.5	7	%	1.14	5	%	132	160	(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NÓ) (N.A)			Si			Valor			Unidad						
Temperatura de prueba			Temperatura						°C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			23.0			°C						
			Humedad Relativa			74.3			%						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales			LTOE Estándar			Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.4.13.12	Testigos o indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indican falla	6.4 Alumbrado y señalización		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.18	1.97				
DERECHA	3.12	1.89				4.14

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)166299122
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_X		

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Alumbrado y señalización [1.1.4.13.12]: Testigo de airbag encendido

Presión eje1 derecha 1 30.1 PSI Presión eje1 izquierdo 1 29.5 PSI Presión eje2 derecha 1 31.4 PSI Presión eje2 izquierdo 1 30.4 PSI Presión repuesto 32.1 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.



2023-06-05 WLX775 20:06



2023-06-05 WLX775 19:33

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0205
- LUX 3 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810348
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- RPM 3.1 V - Medidor RPM Vibracion BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14341
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160662899
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- SUSP 3A - Probador de suspencion EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- FREN 3A - Frenometro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270
- GAS R - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.490] [Serial del banco: 120514000155] [Marca del banco: Sensors] BrainBee SN: 121003000484
- PRO R - Profundímetro FOWLER SN: 502

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Análisis de gases NTC4983], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Inspección sensorial motor], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Profundidad de labrado], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Tercera placa], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Alineación, peso, suspensión y frenos], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Foto trasera], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Foto delantera], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Inspección sensorial exterior], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Alineación de luces], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Inspección sensorial inferior], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Inspección sensorial interior], Daniel De Jesus Cabrales Diaz [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


JORGE ARMANDO MONTERO GÓMEZ


Autosur S.A.S.
CDA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
NIT. 900.157.012-8

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe